REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS CALIXTO LEIVA"

NIT: 813.004.410-4 N.I. DANE: 141298000418

Garzón – Huila

Integrada según Decreto No. 0579 del 04 de junio de 2003, Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1845 de 21 de marzo de 2023, emanados de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 05
CONTRATACION DE OBRA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	29 DE ABRIL DE 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA
1.3. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 29.281.576)**	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 08 de 29 de abril de 2026, afectando el rubro **2. MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO** código 2.1.2.02.02.005.01, **Fuente: Recursos Gratuidad. $ 29.281.576**	
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.	

2.4 FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato de obra así: un solo pago, previa liquidación definitiva del contrato, presentación la factura o cuenta de cobro, informe de Prestación de servicios realizados por el contratista e informe de los supervisores..

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar un contrato de obra ya que La sede Luis Calixto Leiva de la Institución, presenta severo deterioro en los cielorrasos, por la acción de las aguas lluvias, principalmente en el bloque donde funciona las oficinas administrativas, como consecuencia de la falta de cubiertas completas que les protejan, para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos por los entes gubernamentales.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Que la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. La infraestructura de la planta física de la sede Luis Calixto Leiva de la Institución es moderna, su construcción data de menos de quince años sin embargo presenta algunas condiciones que requieren atención prioritaria, a saber: en su segundo piso tiene una cubierta conformada por viga canales y canales metálicos. La viga canales están cubiertas por lona impermeabilizante para evitar filtraciones, sin embargo por efecto de acumulación de polvo con semillas al interactuar con las aguas lluvias dan paso a la formación de una capa vegetal que impide el normal desplazamiento del agua hacia los sifones obstaculizando el funcionamiento la lona impermeabilizante.

El drywall de los cielos rasos del bloque, se ha roto y caído parcialmente en algunas oficinas y, corredores de las áreas administrativas; en algunos sectores está en estado crítico.

Las condiciones planteadas requieren ser atendida de manera urgente en la vigencia 2026 para preservar la planta física, propiciar un ambiente más seguro y condiciones adecuadas y dignas, a las personas que laboran, estudian o visitan las áreas referidas, el consejo directivo autorizó contratar un contrato de obra con la aprobación del presupuesto para el año 2026.

OBJETO A CONTRATAR: Reparación locativas de las oficinas administrativas de la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y sede de las mercedes del municipio de Garzón Huila

	ITEM		CODIGO UNSPSC	NOMB RE
3.2. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	1		72152001	Servicio de desmonte de cielorraso
	2		72152001	Instalación cielo raso
	3		72101507	Mantenimiento de viga canales en edificación
	4		39101601	lámparas

3.5 PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de treinta días (30).

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva del Municipio de Garzón - Huila

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de sonido

Actividades a realizar:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR.TOTAL
1	Desmonte de manto foil de aluminio existente y aplicación de impermeabilizante para goteras de placa aérea	M2	85	$ 35.335,00	$ 3.003.475,00
2	impermeabilización con manto asfaltico foil de aluminio	M2	85	$ 80.810,00	$ 6.868.850,00

3	Desmonte de cielo raso en drywall, incluye retiro	M2	75,39	$ 10.602,00	$ 799.284,78
4	Suministro e instalación de cielo raso en pvc, color blanco	M2	75,39	$ 45.439,00	$ 3.425.646,21
5	suministro e instalación de cinta para opalizar vidrios	M2	8,12	$ 68.391,00	$ 555.334,92
6	estuco tres (3) manos	M2	130,42	$ 12.858,00	$ 1.676.940,36
7	pintura vinilo tipo 1 para muros (tres manos)	M2	220,28	$ 22.256,00	$ 4.902.551,68
8	pintura en esmalte sobre muros	M2	3,38	$ 25.496,00	$ 86.176,48
9	pintura de reja metálica	M2	6,73	$ 25.926,00	$ 174.481,98
10	suministro e instalación de tomas e interruptores	und	26	$ 39.680,00	$ 1.031.680,00
11	suministro e instalación de lamparas de sobre poner de 24w	und	13	$ 43.228,00	$ 561.964,00
12	desmonte y monte de aires acondicionados	und	5	$ 67.760,00	$ 338.800,00
TOTAL					**$ 23.425.261,00**
VALOR COSTOS DIRECTOS					
	ADMINISTRACION			18%	$ 4.216.547,00
	IMPREVISTOS			2%	$ 468.505,00
	UTILIDAD			5%	$ 1.171.263,00
	TOTAL AIU			25%	**$ 5.856.315,00**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					**$ 29.281.576,00**

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA : Cumplir con el pago del contrato

Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.

Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

1.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

La proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloria General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo de del Rector **JESUS ANTONIO TACUMA VASQUEZ** de la institución educativa.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece

que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, con pago de honorarios vencidos, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento			
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			
Calidad del Servicio			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
No requiere pólizas	X		

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que

entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 INDEMNIDAD: La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó:

JESUS ANTONIO TACUMA VASQUEZ
Rector.